

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## SESIÓN PLENARIA

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 021  
LUGAR: Rodrigo Lara Bonilla  
FECHA: 12 de marzo de 2017  
HORA DE INICIACIÓN: 9:09 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 1:05 p.m.  
PRESIDENTE: Horacio José Serpa Moncada  
SECRETARIO: Armando Gómez Rayo

## ORDEN DEL DÍA

1. Registro llamado a lista de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura discusión y aprobación de Propositiones.
4. Tema: Segundo Debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo N°. 135 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su Estructura Orgánica e Interna, se fijan Funciones de sus Dependencias, se Modifica la Planta de Personal, y se dictan otras disposiciones". Autor: Doctor Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital

Ponentes: Honorables Concejales Nelson Castro Rodríguez, Germán Augusto García Maya, y David Ballén Hernández (coordinador).

Proyecto de Acuerdo N°. 146 de 2017 "Por el cual se da cumplimiento al fallo judicial y demás providencias proferidas por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dentro de la Acción Popular N° 11001-33-31-030-200700564-01 adelantada en contra del Foncep, fijando la Escala Salarial para los Empleos de los Servidores Públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, y se dictan otras disposiciones"

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

**Autor:** Doctor Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

**Ponentes:** Honorables Concejales Roger Carrillo Campo, Daniel Andrés Palacios Martínez y Roberto Hinestrosa Rey (coordinador).

**Proyecto de Acuerdo N°. 115 de 2017** "Por el cual se implementa en el Distrito Capital, el Procedimiento para la Aplicación de las Condiciones Especiales de Pago que Trata el Artículo 356 de la Ley 1819 de 2016"

**Autor:** Honorable Concejal Roger Carrillo Campo

**Ponentes:** Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Nelly Patricia Mosquera Murcia y Daniel Andrés Palacios Martínez (coordinador).

**Proyecto de Acuerdo N°. 420 de 2016** "Por el cual se Declara el 12 de Mayo como el Día del Río Bogotá y sus Afluentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

**Autores:** Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Nelson Castro Rodríguez y Manuel José Sarmiento Argüello.

**Ponentes:** Honorables Concejales Gloria Stella Díaz Ortiz y Marco Fidel Ramírez Antonio (coordinador).

**Proyecto de Acuerdo N°. 112 de 2017** "Por medio del cual se Adoptan las Evaluaciones de Impacto y de Resultado en el Distrito"

**Autores:** Honorables Concejales Diego Andrés Molano Aponte, Diego Fernando Devia Torres, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Andrés Eduardo Forero Molina y Pedro Javier Santiesteban Millán.

**Ponentes:** Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Roger Carrillo Campo y Hosman Yaith Martínez Moreno (coordinador).

**Proyecto de Acuerdo N°. 009, 031 de 2017,** acumulados por unidad de materia "Por medio del cual se Crea el Programa "Parquea tu Bici" y se Institucionaliza la Semana de la Bicicleta y el Día del Peatón en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

**Autores:** Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo, Lucía Bastidas Ubaté, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Aníbal Arias Rubio, María Clara Name Ramírez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Juan Carlos Flórez Arcila, José David Castellanos Orjuela, Diego Fernando Devia Torres, José David Castellanos Orjuela, Julio César Acosta Acosta, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Roberto Hinestroza Rey, César Alfonso García Vargas, Pedro Julián López Sierra, Juan Felipe Grillo Carrasco, Rolando Alberto González, Jorge Lozada Valderrama, Nelly Patricia Mosquera Murcia y Diego Andrés Molano Aponte, Andrés Eduardo Forero Molina.

**Ponentes:** Honorables Concejales Horacio José Serpa Moncada, Javier Santiesteban Millán, Armando Gutiérrez González (coordinador) y Diego Fernando Devia Torres (coordinador).

**Proyecto de Acuerdo N°. 152 de 2017 "Por el cual se modifica el Acuerdo 188 de 2005 y se dictan otras disposiciones"**

**Autores:** Honorables Concejales Jorge Lozada Valderrama, José David Castellanos Orjuela, Julio César Acosta Acosta, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Roberto Hinestroza Rey, César Alfonso García Vargas, Pedro Julián López Sierra, Juan Felipe Grillo Carrasco y Rolando Alberto González García.

**Ponentes:** Honorables Concejales Jorge Eduardo Torres Camargo y Nelly Patricia Mosquera Murcia (coordinadora).

**Invitados:** Doctores Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deportes; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; María Victoria Angulo González, Secretaria de Educación Distrital; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Germán González Reyes, Gerente General-EAAB; Nidia Rocío Vargas, Directora Servicio Civil; Rubén Guillermo Junca Mejía, Director General-FONCEP; Orlando Molano Pérez, Director General-IDRD; Viviana Barberena Nisimblat, Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora-DADEP; María Gladys Valero Vivas, Directora-IPES; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

## 5. Comunicaciones y Varios.

Clausura Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de febrero de 2017.

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, informa que siendo las 9:09 a.m., del día domingo doce, (12) de marzo de 2017, se da inicio a la sesión Plenaria citada para la fecha, dejando constancia de los honorables concejales que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: JORGE DURÁN SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ y PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA.

El Secretario, informa que se han registrado veinte y dos (22) honorables concejales. Por lo tanto, existe quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales: GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAÉZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y ROBERTO HINESTROSA REY.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

El Secretario General del Concejo de Bogotá, **ARMANDO GÓMEZ RAYO**, informa que la concejal **LUZ MARINA GORDILLO SALINAS** presentó excusas.

En representación de los organismos de Control se hicieron presentes: por la Personería Distrital, **Andrés Ricardo Domínguez**, (Personero Delegado para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública); por la Contraloría Distrital, **Andrés Castro Franco** y **Claudia Patricia Martínez Jaramillo** y por la Veeduría Distrital **Miguel Fernando Jiménez**.

El Presidente **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA** solicita al señor Secretario de la Corporación, **ARMANDO GÓMEZ RAYO** que lea el orden del día y este procede, y anuncia que el concejal **ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ**, solicitó su modificación, en el sentido, de que el punto tercero: Lectura Discusión y Aprobación de Propositiones se traslade al último punto, luego de la aprobación de los Proyectos de Acuerdo.

El Presidente **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA** somete a consideración el orden del día como fue leído por el Secretario y el mismo es aprobado por los concejales asistentes. Completando el quórum decisorio (28) los concejales: **JORGE LOZADA VALDERRAMA**, **DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ**, **PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN**, **ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO**, **JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO** y **ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**.

El Presidente **HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA** anuncia que se le dará segundo debate a varios Proyectos de Acuerdo que están en el orden del día, el cual comienza con el Proyecto de Acuerdo N°. 135 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan Normas sobre Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se Modifica su Estructura Orgánica e Interna, se fijan Funciones de sus Dependencias, se Modifica la Planta de Personal, y se dictan otras disposiciones". Autor: Doctor **Juan Carlos Granados Becerra**, Contralor Distrital y concede el uso de la palabra al concejal **DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ** como coordinador de esta iniciativa.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El concejal DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ anuncia que junto con los otros dos ponentes del Proyecto de Acuerdo en mención: NELSON CASTRO RODRÍGUEZ y GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ratifican la ponencia positiva conjunta, con modificaciones, presentada para primer debate y que fue aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, realizada el día lunes 27 de febrero de 2017 y aclara que las modificaciones son básicamente sobre tres aspectos a saber: El primero relacionado con el Control de Advertencia, facultad que ya no existe, toda vez que fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional, teniendo en cuenta que el Control Fiscal es posterior y selectivo y el Proyecto de Acuerdo presentado por la Contraloría Distrital de Bogotá, lo consagraba, por lo que hubo de modificar esta parte.

La segunda era corregir una equivocación que se presentó en la denominación de un cargo profesional con el Código 219, Grado 02 y en la Contraloría dicho grado no existe, siendo la corrección a grado 03, que sí está en la planta global de empleados de la Contraloría Distrital de Bogotá, situación pertinente de corregir debido a la asignación salarial registrada en el Proyecto de Acuerdo.

Mientras que la tercera modificación corresponde al Artículo 58: Subdirección de Carrera Administrativa, que facultaba a esta dependencia el manejo de la carrera al interior de la Entidad, lo que generaba un conflicto de intereses con la Comisión Nacional del Servicio Civil. Situación que fue absuelta en su momento por la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado a favor de la instancia nacional por lo que no es competencia de la Contraloría esta facultad.

El Presidente le confiere la palabra al concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, como ponente del Proyecto de Acuerdo, quien ratifica que la iniciativa busca organizar el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, modificar su estructura orgánica e interna, como también, fijar funciones de sus dependencias y en general modificar la planta de personal para brindar mejores herramientas a la Entidad que le permita ejercer la vigilancia de la Gestión Fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un Control Financiero, de Gestión y de Resultados, fundado en la eficiencia, la Economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Así mismo, índico en su disertación el concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, que lo que se pretende es subsanar varios errores de forma que se presentaron en el anterior Proyecto de Acuerdo, aprobado por el Concejo de Bogotá en diciembre de 2016. En ese mismo sentido, hizo su intervención el otro Concejal ponente, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ.

Terminada la presentación de la ponencia positiva conjunta, el Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA anuncia que se cierra la discusión sobre el mencionado Proyecto de Acuerdo y se somete a votación la ponencia positiva conjunta, la cual es aprobada por la Plenaria, luego de que el Secretario anunciara la apertura de la votación ordinaria, con la constancia de los votos negativos del movimiento MIRA, de los concejales JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO y JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO.

El Presidente del Concejo de Bogotá HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA le solicita al señor Secretario General de la Corporación que lea y ponga a consideración de la Plenaria el Proyecto de Acuerdo N° 135 De 2017, el cual al tenor dice: "Por el cual se modifica Parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas Sobre Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su Estructura Orgánica e Interna, se fijan Funciones de sus Dependencias, se Modifica la Planta de Personal, y se dictan otras disposiciones". Este es aprobado por los concejales asistentes a la Plenaria del Concejo de Bogotá.

Así mismo, se aprueban las consideraciones: "En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 272, inciso 3° de la Constitución Política y numeral 15 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Luego el Presidente del Concejo de Bogotá HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA somete a consideración de la Plenaria al articulado total del Proyecto de Acuerdo en discusión (artículos del 1 al 23); los cuales son aprobados con los votos negativos antes señalados y se informa que la iniciativa será enviada al Alcalde Mayor de la Ciudad para su sanción respectiva y se convierta en Acuerdo de la Ciudad.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Continúa el orden del día y se inicia la discusión del segundo Proyecto de Acuerdo, el número 146 de 2017, "Por el cual se da Cumplimiento al Fallo Judicial y Demás Providencias proferidas por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda, dentro de la Acción Popular No. 11001-33-31-030-2007-00564-01 adelantada en contra del FONCEP, fijando la Escala Salarial para los Empleos de los Servidores Públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se dictan otras disposiciones", de iniciativa del Alcalde Enrique Peñalosa Londoño.

Este Proyecto de Acuerdo N° 146 de 2017, fue aprobado en primer debate en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, realizada el día lunes 27 de febrero de 2017

El Presidente le concede el uso de la palabra al concejal ponente ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, quien solicita al señor Presidente, que toda vez, que el Juzgado ha resuelto un incidente de desacato del señor Juan Carlos Galindo Alvarado, donde solicita al Concejo de Bogotá la revisión de la escala salarial para los empleos de los servidores públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, propuesta en el Proyecto de Acuerdo en discusión y pide que se le dé traslado del fallo al Presidente de la Corporación de esta decisión para que en el término de cinco días informe al Juzgado sobre el trámite dado a esta iniciativa con la correcciones, solicita, con la anuencia de los otros dos concejales ponentes: DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ y ROBERTO HIENSTROSA REY, la creación de una Comisión Accidental que estudie lo ordenado por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Segunda.

En ese mismo sentido se pronunció el concejal del partido Centro Democrático DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, quien argumentó que se requiere claridad jurídica sobre el tema y las pretensiones del señor Juez. También respaldó la decisión de conformar una Comisión Accidental que permita determinar el paso a seguir para darle trámite al Proyecto de Acuerdo.

Se procedió a crear dicha Comisión Accidental conformada por los concejales: ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ROBERTO HINESTROSA REY, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y EMEL ROJAS CASTILLO que deberá rendir informe en un término no menor a 30 días.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El concejal EMEL ROJAS CASTILLO aclara que el Proyecto de Acuerdo en discusión no se devuelve, sino que se crea la Comisión Accidental para que rinda informe y responda al Juzgado sobre el trámite al interior del Concejo y luego se continúa con la gestión del mismo. Así mismo, propone el cabildante que también se debe revisar las competencias de la Corporación en esta materia.

Continúa el orden del día y se inicia la discusión del segundo Proyecto de Acuerdo número 420 de 2016 “Por el cual se Declara el 12 de Mayo como el Día del Río Bogotá y sus Afluentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

El objetivo de esta iniciativa, autoría de los concejales del Polo Democrático, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ Y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, es crear un espacio de reflexión, movilización, concientización ambiental, educación y compromiso de la comunidad frente a la recuperación y conservación de las fuentes hídricas. Los ponentes que dieron su respaldo fueron los concejales GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, anuncia que se da inició con el trámite del Proyecto de Acuerdo en mención y le concede la palabra al concejal coordinador ponente, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, quien ratifica la ponencia positiva y advierte que la Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la Empresa de Acueducto de Bogotá, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, la Secretaría Distrital de Cultura, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes, IDR D y la Secretaría Distrital de Educación, diseñarán e implementarán un plan de acción para la celebración del día del Río Bogotá que incluya actividades ambientales, artísticas, culturales, pedagógicas, educativas, recreativas, exposiciones, conferencias, siembra de árboles, caminatas, a nivel Distrital y de las localidades.

Y que la Administración Distrital vinculará a la organización de estas actividades conmemorativas a entidades públicas y privadas del orden nacional y distrital, organizaciones ambientalistas, sociales y comunitarias y a representantes de la academia que se destaquen frente al objetivo de la preservación y conservación del Río Bogotá y sus ecosistemas adyacentes.

El concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO explicó que el Concejo Distrital convocará a sesión plenaria el 12 de mayo de cada año con el objeto de que la Secretaria Distrital de Ambiente, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, presenten de acuerdo con sus responsabilidades y competencias, un

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

informe detallado sobre los avances del proceso de descontaminación, de adecuación hidráulica y de gestión ambiental del Río Bogotá y la ejecución de los recursos, y publicará en los medios de comunicación y virtuales con los que cuente, un resumen pedagógico del informe dirigido a los ciudadanos. Igualmente invitará a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), a las autoridades del orden ejecutivo, nacional, regionales y locales, a los grupos ambientalistas y a la Academia, para que presenten sus experiencias y aportes en la descontaminación y gestión ambiental del Río Bogotá y sus afluentes.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, anuncia que se cierra la discusión de este Proyecto de Acuerdo y solicita al secretario general del Concejo, ARMANDO GÓMEZ RAYO informe sobre la situación del trámite de la iniciativa, quien explica que fueron radicadas dos ponencias positivas, la del Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO y la de la concejal GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ y se somete a consideración de la Plenaria la unificación de las mismas, que es aprobada por unanimidad.

De acuerdo con el trámite, ahora se somete a aprobación el título de Proyecto: N°. 420 De 2016 "Por el cual se Declara el 12 de Mayo como el Día del Río Bogotá y sus Afluentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el cual es aprobado y paso seguido también se aprueban las consideraciones del mismo: "En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016".

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, anuncia que se someterá a votación ordinaria artículo por artículo, ya que todos presentan algunas modificaciones de forma y de fondo y en consecuencia se procede, aprobando los cuatro artículos que conformar el cuerpo del Proyecto de Acuerdo N° 420 de 2017, y se informa que la iniciativa será enviada al Alcalde Mayor de la Ciudad para su sanción respetiva y se convierta en Acuerdo.

Durante la Plenaria, igualmente, se aprobó en segundo debate, el Proyecto de Acuerdo N°. 115 de 2017, "Por el cual se Establece en el Distrito Capital el Procedimiento de Aplicación de los Incentivos Tributarios de que trata el Artículo 356 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016", de iniciativa del Concejal del Partido Conservador Colombiano ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, con ponencias positivas de los concejales: NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ Y CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, el cual busca subsanar en mayor cuantía la cartera morosa de los

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

contribuyentes que no han cumplido con sus obligaciones tributarias de 2014 y vigencias anteriores.

Las exenciones otorgadas son las siguientes:

- Si se produce el pago total de la obligación principal hasta 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un 60 por ciento, es decir se paga el 40 por ciento.
- Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial de pago, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un 40 por ciento, es decir se paga el 60 por ciento.
- Si se paga la totalidad de la sanción antes del 31 de mayo, la reducción es del 40 por ciento y se pagará el 60 por ciento de la sanción.
- Si se paga la sanción después del 31 de mayo, la reducción es del 20 por ciento y se deberá pagar el 80 por ciento de la sanción.

El Presidente de la Corporación HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, informa que se da inició a la discusión, análisis y aprobación en segundo debate de este Proyecto y le concede el uso de la palabra al concejal coordinador ponente DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, quien ratifica la ponencia positiva unificada con modificaciones presentada por los concejales: NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ Y CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, acogiéndose al texto aprobado en primer debate en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, el día domingo cinco (5) de marzo de 2017.

Los concejales ponentes aclaran que no podrán acceder a los beneficios de que trata el presente Acuerdo los deudores que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1066 de 2006, el artículo primero de la Ley 1175 de 2007, el artículo 48 de la Ley 1430 de 2010, el Decreto 248 de 2013 y el Decreto Distrital 026 de 2015, que a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, se encuentren en mora por las obligaciones contenidas en los mismos.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, comunica que se cierra la discusión de este Proyecto de Acuerdo y solicita al secretario general del Concejo, ARMANDO GÓMEZ RAYO que someta a votación la ponencia positiva conjunta de los concejales ponentes: CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA Y DIEGO ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, que es aprobada por unanimidad.

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Luego de la aprobación de la ponencia positiva unificada, el Secretario General del Concejo de Bogotá, continúa con el trámite de la iniciativa y ahora somete a aprobación el título de Proyecto: "Por el cual se implementa en el Distrito Capital, el Procedimiento para la Aplicación de las Condiciones Especiales de Pago que trata el Artículo 356 de la Ley 1819 de 2016", el cual es aprobado, y paso seguido también, se aprueban las consideraciones del mismo: "En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016".

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, notifica que se somete a votación ordinaria los artículos tres y cuatro, ya que no presentan modificaciones y en consecuencia se procede, aprobando los mencionados artículos, luego el Presidente del Concejo, informa que se vota el artículo primero con la modificación presentada y también se aprueba el artículo dos (2) y su correspondiente párrafo, que presentan modificación de fondo. Por último, el Presidente de la Corporación pregunta a la Plenaria que sí ratifica la aprobación en segundo debate y en consecuencia se aprueba el articulado completo del Proyecto de Acuerdo que ahora será enviado al Alcalde Mayor de la Ciudad, Enrique Peñalosa Londoño para ser sancionado y se convierta en Acuerdo de la Ciudad.

Por otra parte, también se aprobó en segundo debate el Proyecto de Acuerdo N°. 112 de 2017 "Por medio del cual se Adoptan las Evaluaciones de Impacto y de Resultado en el Distrito", de autoría de los concejales del partido Centro Democrático. Autores: DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA Y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN. Ponentes: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO Y HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, le cede el uso de la palabra al concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO como Coordinador ponente del Proyecto de Acuerdo en discusión, que ratifica la ponencia positiva conjunta que firma con los concejales: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO Y HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, al tiempo, que explica que el objetivo de la iniciativa, es evaluar, cuantitativamente y cualitativamente, si los planes, proyectos, programas o políticas públicas produjeron los efectos esperados en cuanto a bienestar para la comunidad afectada y de manera clara valorar su eficacia, costo-efectividad y productividad.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Este Proyecto de Acuerdo genera polémica alrededor del Impacto Fiscal que produciría el mismo y que la Administración Distrital no se ha pronunciado al respecto y sobre ese tema se pronunciaron varios concejales, entre ellos: JAIRO CARDOZO SALAZAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA y EMEL ROJAS CASTILLO, en consecuencia el Presidente del Concejo de Bogotá, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA le concede el uso de la palabra al Director Distrital de Planeación, quien precisa que el Proyecto de Acuerdo es viable y por ello emite concepto favorable al mismo. Por su parte, Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda ratifica que la iniciativa no tiene Impacto Fiscal, fundamental porque estas evaluaciones de las que habla el Acuerdo se harán con los recursos asignados a cada dependencia y no genera un gasto nuevo, ni nuevas contrataciones, sino con los equipos técnicos de cada Entidad tiene disponible. Por ello, la Administración dio concepto positivo al Proyecto de Acuerdo.

Por su parte, el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ante la polémica planteada solicita que el Proyecto de Acuerdo sea devuelto a la comisión de origen y allí se vuelva a tramitar y se estudie de nuevo el articulado propuesto para ser ajustado y volverlo a presentar a la Plenaria.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA informa que a las 12:46 minutos de la tarde fue declarada la sesión permanente.

A esta altura del debate, el Concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, solicita la suficiente ilustración y pide se someta a votación la iniciativa. En consecuencia el Presidente de la Corporación, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA anuncia que se cierra la deliberación del Acuerdo y solicita al Secretario General explique el estado de proyecto, quien informa que fue radicada una ponencia positiva, de los concejales: JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO y HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, la cual es aprobada con los votos negativos de los concejales: MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAÉZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, EMEL ROJAS CASTILLO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Continúa el trámite de la iniciativa y ahora somete a aprobación el título de Proyecto: "Por medio del cual se Adoptan las Evaluaciones de Impacto y de Resultado en el Distrito", el cual es aprobado, con los votos negativos antes señalados y paso seguido, también, se aprueban las consideraciones del mismo: "En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 356 de la Ley 1819 de 2016", con los votos negativos señalados.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA somete a votación los artículos 1,2 y 3, que son aprobados con los votos negativos señalados y anuncia que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado y será enviado al Alcalde Mayor de Bogotá para su respetiva sanción y se convierta en Acuerdo de la Ciudad.

El secretario del Concejo de Bogotá, ARMANDO GÓMEZ RAYO, anuncia que el siguiente punto es: "Lectura discusión y aprobación de Propositiones", y en consecuencia se aprueban las siguientes proposiciones: Nota de Estilo al Alcalde de Sao Paulo, Brasil, presentada por la Bancada del Partido Cambio Radical; "Construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente, ALO, Verdad o Mentira", firmada por la Bancada del Polo Democrático Alternativo; "Implicaciones Sociales, Culturales, Económicas y Ambientales causada por la Realización de las Corridas de Toro en Bogotá", presentada por el Movimiento político MIRA; "Atentados Terroristas en Bogotá", refrendada por el Partido Centro Democrático; "Terrorismo en Bogotá", firmada por el concejal EMEL ROJAS CASTILLO; "Dinámicas de Tráfico de Sustancias Psicoactivas en Bogotá", presentada por la concejal NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA; "Proyecto del Lago Torca", firmada por el Bancada del Partido Liberal Colombiano.

Continúa la Plenaria con el siguiente punto en el orden del día: 5. Comunicaciones y Varios. Clausura Primer Período de Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de febrero de 2017 y se da paso a los actos protocolarios, primero con el Himno Nacional de Colombia y luego el Himno de Bogotá, clausurando así las sesiones ordinarias por el señor Presidente de la Corporación HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA anuncia que agotado el orden del día se levanta la sesión. En consecuencia el Secretario informa que siendo la 01:05 pm, se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria donde se aprobaron cuatro Proyectos de Acuerdo: N°. 115 de 2017, "Por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento de aplicación de los Incentivos Tributarios de que trata el Artículo 356 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016"; N°. 420 de 2016 "Por el

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

cual se Declara el 12 de mayo como el día del Río Bogotá y sus Afluentes en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”; N°. 112 de 2017 “Por medio del cual se Adoptan las Evaluaciones de Impacto y de Resultado en el Distrito” y N°. 135 de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016” “Por el cual se dictan normas sobre Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su Estructura Orgánica e Interna, se fijan Funciones de sus Dependencias, se modifica la Planta de Personal, y se dictan otras disposiciones”, programada para el día domingo 12 de marzo de 2017.

  
**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**  
 Presidente

  
**ARMANDO GÓMEZ RAYO**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó: Jaime Alberto García Romero  
 Revisó: Hugo Cortés Lozano



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

